

# Derecho a la manifestación pacífica

---

*Los ciudadanos y ciudadanas  
tienen derecho a manifestar,  
pacíficamente y sin armas,  
sin otro requisito que establezca la ley.  
Se prohíbe el uso de armas de fuego  
y sustancias tóxicas en el control  
de manifestaciones pacíficas.  
La Ley regulará la actuación  
de los cuerpos policiales y de seguridad  
en el control del orden público.*

**Artículo 68 de la Constitución  
de la República Bolivariana de Venezuela**



**D**urante el período comprendido entre octubre 2007 y septiembre 2008 se registraron 1.763 manifestaciones. De ellas, 1.680 fueron de carácter pacífico. Adicionalmente, se registraron 83 manifestaciones con características violentas<sup>1</sup>. Del total de manifestaciones, 749 fueron cierres de calle, constituyéndose en la modalidad más usada de protesta, a pesar de ser considerada delito en el Código Penal<sup>2</sup>.

Nuevamente, las movilizaciones de los sectores sociales han sido intensas, alcanzando el número más elevado de protestas durante la gestión del presidente Hugo Rafael Chávez Frías, con un aumento del 13,13% de la conflictividad social<sup>3</sup>. Por lo tanto, tal como lo señalamos en informes anteriores, la *política de la calle* continúa siendo uno de los recursos más dinámicos de la actividad política nacional.

Cabe señalar que esto es un indicador de democratización y participación social. Sin embargo, también puede ser expresión de respuestas institucionales débiles, tardías o inexistentes ante los reclamos sociales. Y podría ser preocupante la radicalización de la protesta social ante esta falta de respuestas, en tanto pudiera ser aprovechada por factores antidemocráticos para generar desestabilización.

## Manifestaciones pacíficas reprimidas<sup>4</sup>

De las 1.680 manifestaciones de carácter

pacífico, 83 fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado, lo que representa el 4,94% de todas. Este porcentaje refleja una leve disminución con respecto al período anterior<sup>5</sup>, cuando fue de 6,44%. Con base en estos datos se deduce que mientras en el período anterior se reprimió 1 de cada 16 manifestaciones, en este se reprimió 1 de cada 20. Provea valora positivamente el hecho de que a pesar del aumento en un 13,13% de las acciones de protesta respecto al período anterior, la represión de este derecho haya disminuido. Sin embargo, considera que esa tasa sigue siendo elevada, al ser la segunda de mayor represión de todo el período de gestión del Presidente Chávez.

A diferencia del período anterior, en el que no se presentaron muertes en el contexto del ejercicio del derecho a manifestar de manera pacífica o en el contexto de manifestaciones violentas<sup>6</sup>, en este período se registró el fallecimiento de dos personas<sup>7</sup>. El 10.07.08 en el contexto de una protesta pacífica en las inmediaciones de la Universidad de Los Andes (ULA), en el Edo. Mérida, funcionarios policiales de esta entidad reprimieron a un grupo de estudiantes universitarios. Los manifestantes exigían la destitución de una directora de esa casa de estudios. Uno de los estudiantes, identificado como Douglas ROJAS JÍMENEZ (19), recibió el impacto de una metra, disparado presuntamente desde las armas pertenecientes a los

1. El análisis de las manifestaciones violentas, que antes se realizaba en el capítulo "Respuestas organizativas de la sociedad", ahora se realiza en este capítulo.
2. El sitio web de la Fiscalía General de la República señala que 89 manifestantes fueron sometidos a proceso penal juzgados en libertad por recurrir al cierre de calle. Ver Anexo: Criminalización de la protesta
3. Ver Anexo N° 5: Gráfico comparativo de manifestaciones desde 1999 hasta 2008.
4. Ídem.
5. Ver PROVEA: *Informe anual 2006-2007*. Caracas, 2007. Pág. 304.
6. Durante la gestión del Presidente Chávez, no se registraron muertes de personas en el contexto de manifestaciones pacíficas, a excepción del período 2004-2005 y el período 1999-2000.
7. Uno de los fallecimientos ocurrió en el contexto de una manifestación violenta en la cual no están involucrados los cuerpos de seguridad.

efectivos policiales<sup>8</sup>. El joven murió a los pocos días<sup>9</sup>. El 22.07.08 el Ministerio Público imputó a 4 funcionarios de la Policía de Mérida, identificados como Giancarlo Araujo, José Luis Guillen, Asdrúbal Izarra y Wilmer Quintero<sup>10</sup>. El 25.11.07 José Ángel YÉPEZ (19) murió en el desarrollo de una manifestación violenta<sup>11</sup>. El hecho se registró en la urbanización Ciudad Alianza, en Guacara, Edo. Carabobo. Algunos testigos referenciales señalaron que un grupo de personas manifestaron para apoyar la opción del "No" a la propuesta de reforma constitucional y quemaron cauchos. Un camión de la empresa Petrocasa, con un número no determinado de personas a bordo, que apoyaba la opción del "Sí", pasó por el lugar, y al encontrarse ambos bandos se produjo un enfrentamiento con acciones violentas. Trascendió que presuntamente Yépez, junto a otros compañeros, quemaron un vehículo, perteneciente a una persona del sector opositor, que se encontraba en la avenida. Luego, se escucharon varias detonaciones de arma de fuego. Una bala asesinó a Yépez<sup>12</sup>.

Siguen registrándose violaciones al derecho a la integridad personal en el ejercicio del derecho a manifestar pacíficamente, registrándose por lo menos 265 personas lesionadas<sup>13</sup>

por heridas de perdigones, golpes, asfixias y otros maltratos o penas crueles, inhumanas o degradantes durante manifestaciones pacíficas. Estas cifras evidencian que se revierte la tendencia, presentada en el informe anterior<sup>14</sup>, que hacía referencia a 536 denuncias. Aunque se incrementó la cantidad de manifestaciones en todo el territorio nacional, el número de afectados por las acciones represivas disminuyó en 50,55%. Sin embargo, se registraron 3 personas que fueron heridas por el uso de armas de fuego. Provea recuerda que el uso de armas de fuego por parte de los efectivos de los cuerpos de seguridad en manifestaciones está prohibido constitucionalmente, salvo en el caso de legítima defensa o de la defensa del derecho a la vida de un tercero<sup>15</sup>.

Los casos de violación al derecho a la libertad personal registrados en estos meses fueron 498, mientras que en el lapso pasado fue de 611<sup>16</sup>, evidenciándose una disminución del 22,69%. Estos datos demuestran que hay una tendencia decreciente de la violación al derecho a la libertad personal en el contexto de las manifestaciones pacíficas, aunque la cifra sigue siendo alta.

A pesar de esa disminución, continúa la práctica del Estado de exigir permisos previos para realizar manifestaciones pacíficas lo que

8. *El Nacional* [En línea], Consulta del 11.07.08.

9. La muerte de Douglas Rojas también es analizada en el capítulo del derecho a la vida.

10. *El Universal*, 23.07.08, pág. 14.

11. El asesinato es imputable a la violencia a consecuencia de la polarización política y la responsabilidad del Estado en este caso es por omisión.

12. *El Universal*, 26.11.2008, pág. 2. Si bien no hay elementos para determinar la actuación de funcionarios del Estado, el fallecimiento se produjo en medio de una manifestación en la cual, por omisión del Estado, no se garantizaron las condiciones para evitar que los hechos violentos se produjeran.

13. A diferencia del capítulo "Derecho a la integridad personal", los casos contabilizados incluyen personas cuyo nombre y apellido no han sido identificados

14. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 304.

15. Art. 68, CRBV: "Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otro requisito que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público".

16. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 304.

cercena este legítimo derecho<sup>17</sup>. Provea recuerda que, sobre la base del ordenamiento jurídico nacional, para ejercer este derecho humano no es necesario "pedir autorización"; solo se debe notificar a las autoridades civiles a través de un proceso administrativo, a fin de que el Estado, a través de sus organismos, garantice la seguridad ciudadana de manifestantes y terceros. El 04.11.07 el presidente Hugo Chávez, durante una movilización política ordenó a las autoridades evaluar los permisos para futuras movilizaciones estudiantiles y sancionar a las emisoras televisivas que transmiten imágenes violentas. Durante su discurso, el presidente giró instrucciones al para entonces Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, Pedro Carreño, y afirmó que desde ese despacho *"no se va a permitir que vengan los hijos de los ricachones, de la burguesía, a quemar la avenida Bolívar, agrediendo a la policía"*<sup>18</sup>.

Durante el período, el grupo o sector más reprimido en su derecho a manifestar pacíficamente, fue el de los estudiantes, con 36 acciones reprimidas y otras 2 impedidas, constituyendo el 49,35% del total de acciones de protestas reprimidas u obstaculizadas. El 08.07.08 estudiantes de la Universidad Francisco de Miranda en Coro, Edo. Falcón, realizaron una concentración frente a esta casa de estudios para exigir la dotación de los laboratorios y ampliación del comedor. La acción de protesta fue reprimida por funcionarios de la Policía de Falcón, quienes, según denunciaron los estudiantes, ingresaron al recinto universitario. La acción de protesta

dejó un saldo de al menos 15 estudiantes heridos<sup>19</sup>.

El segundo actor más reprimido fue el de los vecinos, a quienes su derecho a la manifestación pacífica les fue vulnerado en 19 oportunidades, representando el 22,89% del total. El 04.08.08 un grupo de vecinos del sector Morocopito, en el municipio Independencia, del Edo. Miranda, impidió el tránsito por las principales calles de esta localidad, exigiendo a las autoridades regionales la construcción de un acueducto y la regularización del suministro de agua potable a través de camiones cisternas. Los manifestantes, en su mayoría mujeres y niños, colocaron escombros e incendiaron cauchos en las vías, principalmente en los accesos a la carretera nacional hacia Guatopo. Funcionarios de la Policía del Edo. Miranda, reprimieron a los vecinos con gases lacrimógenos y perdigones. La acción represiva dejó tres personas lesionadas, entre ellas un menor de 13 años, quien fue golpeado en la cabeza por una de las bombas lacrimógenas<sup>20</sup>.

El tercer actor afectado por la represión de los organismos de seguridad, en estos 12 meses, fue el de los trabajadores, con 17 vulneraciones, equivalentes al 20,48% del total de reprimidas u obstaculizadas. Un grupo de comerciantes informales, miembros de la comunidad y representantes de la Alcaldía de Ospino, Edo. Portuguesa, realizaron una protesta impidiendo el tránsito por la autopista José Antonio Páez para solicitar la reubicación urgente de más de 100 personas que tienen sus negocios de venta de arepa y

17. El Artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, establece que "Los organizadores de reuniones públicas o manifestaciones deberán participarlo con 24 horas de anticipación cuando menos, por escritos duplicados, en horas hábiles, a la primera autoridad civil de la jurisdicción con la indicación del lugar o itinerario escogido, día, hora y objeto general que se persiga".

18. [El Universal](#) [En línea] Consulta del 05.11.08.

19. [Últimas Noticias](#) [En línea] Consulta del 09.07.08.

20. [La Voz de Guarenas](#) [En línea] Consulta del 05.08.08.

de chicharrón en la antigua vía principal que comunica Acarigua con Guanare, y que quedaron sin trabajo desde que se inauguró el tramo de la mencionada autopista en Ospino. Al lugar de la protesta se presentó la Brigada Antimotines de Poliportuguesa y un pelotón de la Guardia Nacional (GN), quienes empleando bombas lacrimógenas y perdigones, obligaron a los manifestantes a abrir el paso por la autopista. La acción violenta de los funcionarios policiales y militares dejó un saldo de 40 personas heridas con perdigones. Por otra parte, los efectivos de la GN allanaron las instalaciones del Concejo Municipal, y detuvieron al alcalde de Ospino, Amilkar PÉREZ; de la presidenta y vicepresidente del Concejo Municipal, Dilia BONILLA y Geremías COLMENARES. Pérez resultó herido en la cara con perdigones<sup>21</sup>.

Otros grupos afectados en la represión fueron los opositores al gobierno (3), personas privadas de libertad y sus familiares (2), campesinos (1), comerciantes (1) desempleados (1), padres y representantes (1), y transportistas (1).

Las entidades federales en las que mayormente se vulneró el derecho a la manifestación pacífica fueron los estados Anzoátegui, Miranda y Zulia con 10 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas cada uno (36,14% del total). En segundo lugar se encuentra el Distrito Capital con 9 (10,84%). Les siguen los estados Carabobo y Táchira con 7 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas cada uno, lo que representa el 8,43%; el Edo. Bolívar con 6 manifestaciones (7,22%); Edo. Lara con 5 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas (6,02%); Falcón, Barinas y Aragua con 4 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas (4,81%)

cada uno; Mérida con 3 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas (3.61%); Apure, Delta Amacuro y Vargas con 1 manifestación reprimida (1.20%) cada uno, son los otros estados donde se registraron represión de acciones de protestas.

Entre los organismos de seguridad del Estado dependientes del Poder Central, nuevamente destaca en primer lugar la GN, con 16 acciones represivas a manifestaciones pacíficas y el impedimento de 3. Además, otros componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) participaron en la represión de una acción de calle de carácter pacífico. Las 19 intervenciones de la GN representan el 22,89% de la totalidad de acciones de represión a manifestaciones pacíficas, registrándose de esta manera una leve disminución al compararse con el período anterior equivalente a 28,57%<sup>22</sup>.

**Cuadro N° 1**  
**Manifestaciones Pacíficas Reprimidas o Impedidas por la GN**  
**Años 2000-2001 al 2006-2007**

Periodo	N° de Manifestaciones Pacíficas Reprimidas o Impedidas por la GN	% de Manifestaciones Pacíficas Reprimidas o Impedidas por la GN
2000-2001	10	23,8
2001-2002	3	6,7
2002-2003	11	31,4
2003-2004	15	54,8
2004-2005	7	41,2
2005-2006	21	36,2
2006-2007	28	28,57
2007-2008	19	22,89

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos de Provea (octubre 2000-septiembre 2008).

21. *Últimas Noticias* [En línea] Consulta del 20.02.08.

22. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 306.

Las policías estatales fueron responsables en su conjunto del 48,19% de las manifestaciones pacíficas reprimidas o impedidas, 40 de un total de 83. La Policía Metropolitana<sup>23</sup> de Caracas encabezó esta lista, registrando 4 manifestaciones reprimidas y 2 obstaculizadas, en acción conjunta con la GN y la policía del Edo. Miranda, equivalente al 7,22% del total. Al igual que la PM, la policía del Edo. Miranda se destacó con 5 acciones reprimidas y 1 obstaculizada, equivalentes al 7,22% del total. Le sigue la del Edo. Bolívar con 5 reprimidas (6,02% del total). Las policías de los estados Aragua, Carabobo y Falcón registraron 4 acciones reprimidas u obstaculizadas cada una, representativas del 13,29 % del total. Continúan la lista: los estados Mérida y Táchira con 3 reprimidas (3,61%) cada uno; Anzoátegui, Apure, Barinas y Lara con 2 reprimidas (2,40%) cada uno y finalmente Delta Amacuro, Vargas y Zulia con 1 reprimida (1,20%).

Las policías municipales participaron en su conjunto en el 12,04% de las acciones para reprimir o impedir manifestaciones pacíficas, equivalentes a 16 de ellas. Cabe destacar que dentro de las funciones de las policías municipales, no se encuentra el control del orden público. La Policía del municipio Plaza lidera esta lista, con 2 reprimidas y 1 impedida en acción conjunta con la policía del Edo. Miranda y la GN, equivalente al 3,61% del total. La sigue la Policía del municipio Sotillo, con 2 reprimidas (2,40%); la de Simón Rodríguez, Urdaneta, Acevedo y Cabimas con 1 reprimida (1,20%) cada una.

Por otro lado, los alguaciles del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en Caracas, y los del Palacio de Justicia del Edo. Zulia en Maracaibo, reprimieron una manifestación pacífica cada uno. El 12,04% de los organismos de seguridad que participó en prácticas represivas no fue identificado por los medios de comunicación, ni por los denunciantes.

Destaca que la GN mantiene la tendencia, por sexto período consecutivo<sup>24</sup>, de ser el organismo de seguridad del Estado con mayor índice de protestas reprimidas impedidas u obstaculizadas. En este lapso, en 7 ocasiones actuó de manera conjunta con cuerpos de seguridad estatales o municipales. Reafirmamos la preocupación expresada por Provea, en sus últimos dos informes, de que sea este componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), quien lidere el control y represión de las protestas en el país<sup>25</sup>. Por otra parte, el artículo 332 de la Constitución<sup>26</sup> establece la existencia de un órgano civil de seguridad ciudadana, y no un componente militar para garantizar la seguridad en el libre ejercicio de este derecho humano.

Destaca como positivo que el Ejecutivo Nacional en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y de Justicia, haya promulgado, el pasado 24.03.08 la Ley de Policía Nacional<sup>27</sup>. Según esta Ley, debe conformarse un sistema integrado de policías completamente de orden civil, cuyas características romperían con las prácticas militares de control social.

23. A diferencia de los informes anteriores, Provea considera que la Policía Metropolitana tiene las características de una policía estatal, siendo una policía de orden público al igual que las policías estatales. Esta característica se profundiza más al pasar bajo el mando del Ministerio de Interior y Justicia y no seguir dependiendo de la Alcaldía Metropolitana, pese a conservar su carácter regional.

24. PROVEA: Ob. Cit. Pág. 307.

25. Ídem. Pág. 307

26. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 1999. Artículo 332.

27. La promulgación de esta Ley se analiza en el capítulo sobre el Derecho a la seguridad ciudadana.

En este periodo, la modalidad de protesta más reprimida fue el cierre de calle. De los 749 cierres de calle registrados, 53 de ellos fueron reprimidos, impedidos u obstaculizados, lo que representa el 7,07% del total, es decir, una de cada 14 cierres de calle fue reprimido impedido u obstaculizado. Se mantiene la tendencia observada en el informe anterior, cuando una de cada 13 cierres de calle fue reprimido<sup>28</sup>. Nuevamente, pese a un marco normativo que penaliza esa forma de protesta, el cual es contrario a la plena vigencia de los derechos humanos, tal limitación no ha impedido el incremento de esta modalidad de protesta. El 25.03.08 trabajadores de la Corporación de Servicios Municipales de la Alcaldía de Caracas trancaron la autopista Valle-Coche, en la ciudad capital, en reclamo por el homicidio del inspector de seguridad, Gerardo Rosales, quien fue sorprendido por un grupo delictivo, cuando abría el portón de la dependencia para que saliera un camión recolector de basura. Efectivos de la GN reprimieron a los manifestantes con perdigones. La acción dejó un saldo de 5 trabajadores heridos<sup>29</sup>. El 07.08.08 un grupo de trabajadores de la empresa Bauxilum, en el Edo. Bolívar, obstaculizó el tránsito por la avenida Fuerzas Armadas de la zona industrial Matanzas de Puerto Ordaz (Edo. Bolívar), para protestar por la falta de inversión en la industria desde 2004. Efectivos de la GN reprimieron a los manifestantes con disparos de perdigones y golpes. La acción represiva dejó un saldo de 5 trabajadores heridos<sup>30</sup>.

La segunda modalidad de protesta más reprimida en este período fue la concentración, registrándose 13 reprimidas u obstaculi-

zadas, lo que representa el 15,66% del total. Es decir 1 de cada 30 concentraciones fue reprimida u obstaculizada. El 06.04.08 trabajadores de la economía informal realizaron una concentración en la plaza Las Tres Gracias, en las adyacencias de la Universidad Central de Venezuela, en Caracas, en rechazo a la medida de desalojo de las calles, impuesta por la Alcaldía del Municipio Libertador. Funcionarios de la policía del Municipio Libertador reprimieron a los manifestantes con perdigones. La acción policial dejó un saldo de tres trabajadores heridos<sup>31</sup>.

Las marchas ocuparon la tercera posición con 7 acciones reprimidas u obstaculizadas, de un total de 135, es decir 1 de cada 19 marchas (12%). Con igual número de acciones reprimidas se ubica la toma de establecimientos, de un total de 236, equivalente a 1 de cada 34 eventos. El 01.11.07 estudiantes de las principales universidades del país realizaron una marcha pacífica hasta la sede del Consejo Nacional Electoral (CNE), en Caracas para expresar su rechazo a la propuesta de reforma constitucional. La marcha convocada por los estudiantes universitarios llegó hasta la esquina de Colón, cercana al Consejo Nacional Electoral (CNE). Desde allí, una comisión estudiantil se dirigió hasta la sede del ente comicial para reunirse con los rectores. Mientras se llevaba a cabo esta reunión, un grupo de estudiantes, que estaba a las afueras del CNE, fue reprimido por funcionarios de la Policía Metropolitana y de la GN con bombas lacrimógenas, perdigones y golpes. La acción represiva dejó numerosos heridos, uno de ellos identificado como

28. Ver PROVEA: op. cit Pág. 307.

29. [Últimas Noticias](#) [En línea] Consulta del 26.03.08.

30. [Correo del Caroní](#) [En línea] Consulta del 08.08.08.

31. [Últimas Noticias](#) [En línea] Consulta del 07.04.08.

Cuadro N° 2  
Acciones pacíficas y violentas 1998-2008

Período	Acciones de protesta	Promedio diario	Pacíficas		Violentas	
				%		%
98-99	855	2,34	805	94,15	50	5,85
99-00	1.414	3,87	1.263	89,32	151	10,68
00-01	1.312	3,59	1.169	89,10	143	10,90
01-02	1.262	3,46	1.141	90,41	121	9,59
02-03	1.543	4,23	1.243	80,56	300	19,44
03-04	1.255	3,44	1.037	82,63	218	17,37
04-05	1.534	4,20	1.417	92,37	117	7,62
05-06	1.383	3,79	1.280	92,55	103	7,45
06-07	1.576	4,32	1.521	96,55	55	3,5
07-08	1.763	4,83	1.680	95,29	83	4,70
Total	13.897	3,81	12.556	90,35	1.341	9,64

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de Provea (octubre 1998-septiembre 2008).

Henry VIVAS, quien perdió dos dientes debido a los golpes recibidos por parte de los funcionarios<sup>32</sup>.

### Fiscalía consolida tendencia a la criminalización de las protestas

En el informe anterior<sup>33</sup> se analizó la intervención de la Fiscalía General de la República (FGR) en la criminalización de las protestas, ya que al menos 89 personas fueron sometidas a procesos judiciales por realizar acciones de calle en reclamo de derechos (Ver Anexo 6: Criminalización de la Protesta).

Durante el período actual, se mantuvo el comportamiento represivo de este importante ente del Estado venezolano a pesar que no se ha podido cuantificar con precisión la cantidad de personas que han sido sometidas a juicio. A través de los órganos de administración de justicia se impusieron medidas restrictivas y sustitutivas de libertad a las personas que participaron en acciones de protesta. Con estos mecanismos se indu-

ce a los distintos actores sociales a la no participación en manifestaciones pacíficas en demanda de sus derechos. Un ejemplo paradigmático de esta situación ocurrió el 17.03.08 durante una manifestación pacífica en la que un grupo de trabajadores de la empresa Siderúrgica del Orinoco (SIDOR), solicitaban mejores condiciones laborales, y la discusión de una nueva contratación colectiva, efectivos de la GN y de la Policía del Edo. Bolívar reprimieron a los manifestantes, con gases lacrimógenos, armas de fuego y perdigones. La acción violenta de los cuerpos de seguridad dejó al menos un herido de bala, once lesionados por perdigones y 53 trabajadores detenidos. Los carros de las personas que protestaban fueron saqueados por los efectivos de la GN. Todos los detenidos fueron imputados por el Ministerio Público, bajo la presunta comisión del delito de cierre de vías públicas. Adicionalmente, la FGR pidió a un tribunal correspondiente, que a los trabajadores siderúrgicos se les impusieran medidas cautelares de presentación periódica

32. *El Nacional* [En línea] Consulta del 02.11.07.

33. Ver PROVEA: op. cit Pág. 309.

Cuadro N° 3  
Política de calle y sus actores. Octubre 2007- Septiembre 2008

Actores	Acciones de Protesta	Pacíficas		Violentas	
			%		%
Vecinos	555	537	96,75	18	3,25
Trabajadores	511	503	98,43	8	1,57
Estudiantes	264	217	82,19	47	17,81
Transportistas y choferes	120	119	99,16	1	8,84
Jubilados y pensionados	28	28	100	0	0
Reclusos y detenidos	38	34	89,47	4	10,53
Desempleados	35	34	97,14	1	2,86
Afectos al Gobierno	36	34	94,44	2	5,56
Padres y representantes	53	53	100	0	0
Opositores	32	32	100	0	0
Motorizados	8	8	100	0	0
Otros	83	81	97,57	2	2,43
Total	1.763	1.680	95,29	83	4,70

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de Provea (octubre 2006-septiembre 2008).

ca y la prohibición de salida de la región sin previa autorización judicial<sup>34</sup>.

### La política de la calle y sus actores<sup>35</sup>

Durante este período, nuevamente las movilizaciones por reclamos de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), con un total de 1.334 protestas representan el 75,66% del total, mientras que las demandas de derechos civiles y políticos (DCP), con un total de 411 protestas totalizan el 24,33%.

Los vecinos fueron otra vez los protagonistas del mayor número de protestas. Participaron en 558, lo que representa el 31,65 % del total, evidenciando un incremento del 6,69% respecto al período anterior. En segundo lugar están los trabajadores, quienes, en conjunto, participaron en 511 acciones de calle (28,98%). Los estudiantes de todos los niveles, vuelven a si-

tuarse en el tercer lugar como actor movilizado con 264 manifestaciones (14,97%). Los transportistas y chóferes participaron en 120 acciones de protesta (6,80%). Con 53 acciones de protestas siguen los padres y representantes (3% del total). Con 38 protestas, las personas privadas de libertad y sus familiares ocuparon el sexto lugar (2,15%). Con 36 acciones de protesta equivalentes al 2,04% del total, los afectos al gobierno, alcanzaron la séptima posición. Les sigue los desempleados quienes protagonizaron 35 manifestaciones (1,98%). También se registraron protestas de opositores al gobierno (32), jubilados y pensionados (28), campesinos (13), familiares de víctimas de la delincuencia (10), indígenas (6), y defensores de derechos humanos, familiares de víctimas de abusos policiales o militares, artistas, y comunidad de gays, lesbianas, bisexuales y travestis (GLBT) con cada una acción de protesta.

34. [Correo del Caroní](#) [En línea], Edición del 18.03.08.

35. En el presente capítulo se realizará un análisis de las movilizaciones y protestas protagonizadas por los sectores sociales de la sociedad venezolana. Anteriormente se efectuaba en el capítulo correspondiente a "Respuestas Organizativas de la Sociedad".

## Las protestas, sus motivaciones y características

Durante este período, las movilizaciones por reclamos de DESC, encabezan las estadísticas. Provea registró 1.334 manifestaciones por DESC, equivalentes al 75,66% del total de acciones colectivas de protesta. Por su parte, las demandas exigiendo DCP, con 411, representaron el 23,31% de la totalidad. No hay información sobre su motivación en 18 casos. La tendencia observada en informes previos se consolida<sup>36</sup>, ya que las exigencias por DESC evidenciaron un incremento constante, incluso en el periodo 2006-2007 donde el contexto electoral y las acciones de calle en rechazo a la finalización de la concesión de transmisión del canal de televisión venezolano Radio Caracas Televisión RCTV<sup>37</sup>, promovieron un gran número de manifestaciones.

### *Exigibilidad de los derechos económicos sociales y culturales (DESC)*

El período en estudio visibilizó un contundente incremento del 25,49%, de las acciones de exigibilidad en DESC respecto del período anterior<sup>38</sup>.

Las acciones de protesta en solicitud de derechos laborales, contratación colectiva, mejores condiciones y medio ambiente de trabajo, pago de deudas, y estabilidad representan nuevamente la mayoría. Se registraron 597, equivalentes al 33,86% del total general y 44,75% de todas las agrupadas en el rubro de los DESC. Las demandas por una vivienda digna motivaron la realización de 361 acciones de protestas, correspondiente al 20,47% del total. Con 204 acciones, las acciones de exigibilidad por el derecho a la educación,

ocuparon el tercer lugar alcanzando el 11,57% del total. Las exigencias por el derecho a la salud alcanzaron el cuarto lugar, con 65 acciones (3,68%) del total. Le siguen las manifestaciones por el derecho a un medio ambiente sano (47), derecho a la seguridad social (24), derecho a la tierra (9), y derecho a la alimentación (15).

### *Exigibilidad de los derechos civiles y políticos (DCP)*

En este período, las acciones colectivas de protesta motivadas por DCP sufrieron una considerable disminución (15,77%) pasando de 488 a 411, lo que equivale al 23,31% del total general<sup>39</sup>. Entre estas protestas, las que motivaron mayor número de movilizaciones fueron las que reclamaban el derecho a la seguridad ciudadana que se ubicó en la primera posición, con 141 acciones, equivalentes al 34,31% de las protestas motivadas por DCP y al 7,99% del total general. Estas movilizaciones fueron principalmente protagonizadas por los vecinos, trabajadores y transportistas. En el segundo lugar, se ubican las protestas por el derecho a la participación política con 140, constituyendo el 30,04% de las protestas motivadas en DCP y el 7,94% del total general. La mayoría de estas demandas se desarrollaron durante la dinámica electoral por la propuesta de reforma de la CRBV, en el trimestre octubre-diciembre de 2007. Le siguen 48 eventos relacionados con la solicitud del derecho a la justicia, equivalentes al 2,72% del total general. Las exigencias por los derechos de las personas privadas de libertad alcanzaron el 8,27% de las protestas motivadas por DCP y el 1,98% del total, equivalentes a 35 protestas. En menor relevancia cuantitativa, encon-

36. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 394.

37. Ídem. Pág. 305.

38. Ídem. Pág. 394.

39. Ídem. Pág. 395.

tramos solicitudes por el derecho a la integridad personal (21), libertad personal (15), libertad de expresión<sup>40</sup> (7), y manifestación pacífica (2).

## **La protesta de la calle y su repertorio**

Como viene siendo recurrente en los últimos años, el cierre de calle es el principal mecanismo que los distintos actores sociales emplean para exigir a las autoridades gubernamentales algún tipo de derecho. Para el presente estudio se registraron 749, equivalentes al 42,48% del total de las manifestaciones registradas, lo que representa un incremento del 18,51% respecto al período anterior cuando se contabilizaron 632 cierres de calle. Nuevamente dicha acción de protesta pacífica de alto poder disruptivo es la forma más utilizada por la ciudadanía, lo que evidencia una leve radicalización de las protestas respecto al año anterior, la cual nuevamente puede atribuirse a la ausencia de respuestas por parte del Estado a las demandas de las personas que protestan. Coincidiendo con los períodos anteriores, las concentraciones representan la segunda modalidad de protesta más usadas por los venezolanos y las venezolanas, al contabilizar 397 protestas (22,51% del total). En el tercer lugar se encuentra la toma de establecimientos con 236 (13,38%). Las marchas, como forma de protesta, bajaron al cuarto lugar, con relación al informe anterior<sup>41</sup>, con 135 acciones (7,65 %). La paralización de actividades

con 106, ocupa el quinto lugar, siendo equivalente al 9,07% del total. Para este período también se registraron 36 huelgas de hambre, 25 caravanas, 13 encadenamientos, 12 auto-secuestros, 12 saqueos<sup>42</sup>, 12 cadenas humanas, 9 vigiliadas, 4 pupitrazos<sup>43</sup>.

### ***Manifestaciones de carácter violento***

En este período, Provea registró 83 manifestaciones con características violentas, equivalentes al 4,70% de todas las acciones de calles registradas. Este porcentaje refleja un incremento del 33,73% en contraste con el desarrollo de todo el período anterior<sup>44</sup>, cuando se escenificaron 55 acciones violentas.

Estos datos demuestran que se revierte la tendencia hacia la disminución de la violencia en las acciones de protesta. En el período anterior se presentó un descenso del 50%<sup>45</sup> en relación con el informe más próximo. Para este período se observó que los estudiantes encabezaron las acciones violentas con 47, lo que equivale al 56,62% de las mismas. Es decir, una de cada 6 manifestaciones realizadas. Les siguen los vecinos con 18 acciones, (una de cada 31 manifestación); los trabajadores con 8 (una de cada 64 manifestación); las personas privadas de libertad y sus familiares con 4 (una de cada 10); afectos al gobierno con 2 (una de cada 18); los desempleados, familiares de víctimas de abusos policiales o militares, indígenas, y transportistas, con una acción de protesta cada uno. Los cierres de calle fueron los que más derivaron en acciones de

40. Cabe destacar que en el período anterior se escenificaron 212 protestas en demanda del derecho a la libertad de expresión, ubicándose en la primera posición. Para el presente Informe se registraron 7 acciones de exigencia de este derecho, lo que representa una disminución del 96,7%. El resultado obtenido obedece, principalmente, al hecho de que gran parte de las protestas del período anterior se efectuaron a raíz de la no renovación de la concesión del canal de Televisión Radio Caracas Televisión (RCTV).

41. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 393.

42. Durante el período anterior no se registraron saqueos. Esta modalidad de protesta será analizada en el ítem correspondiente a las manifestaciones violentas.

43. Esta actividad de protesta consiste en recrear una sesión académica en la vía pública.

**Cuadro N° 4**  
**La protesta de calle y su repertorio. Octubre 2007- Septiembre 2008**

Repertorio	Acciones de Protesta	Pacíficas		Violentas	
			%		%
Cierre de calle y avenida	749	703	93,85	46	6,15
Concentración	397	391	98,48	8	1,52
Marcha	135	135	100	0	0
Toma de establecimiento	236	226	95,76	10	4,24
Paro laboral	106	106	100	0	0
Huelga de hambre	36	35	97,22	1	0,97
Caravana	25	25	100	0	0
Saqueos	12	0	0	12	100
Huelga de sangre	1	0	0	1	100
Vigilia	9	9	100	0	0
Encadenamiento	13	13	100	0	0
Secuestro personas	12	11	91,66	1	8,34
Otros	32	26	81,25	4	18,75
<b>Total</b>	<b>1.763</b>	<b>1.680</b>	<b>96,5</b>	<b>55</b>	<b>3,5</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de Provea (octubre 2006-septiembre 2008).

protesta violentas, con 46 registros, lo que equivale al 55,42%. En otras palabras una de cada 16 cierres de calles fue violento. Estos datos llaman fuertemente la atención, si tomamos en cuenta que para todo el período pasado esta modalidad ocupó la misma posición pero con 19 eventos violentos<sup>46</sup>. Es decir, que para este periodo se evidenció un categórico incremen-

to de 142,10%, con relación al Informe anterior.

Le siguen los saqueos con 12 eventos cuantificados, que se corresponden con el 14,45%, lo que equivale a un saqueo por mes. La mayoría de estos eventos fueron realizados por los vecinos en rechazo al desabastecimiento de algunos productos de la cesta básica y en demanda del derecho a la alimentación.

44. Ver PROVEA: op cit. Pág. 391.

45. Idem. Pág 391.

46. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 392.

